



Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD



“ÍNDICES DE CIFRAS DE NEGOCIOS Y ENTRADAS DE PEDIDOS DE LA INDUSTRIA. RESULTADOS PARA ANDALUCÍA”

Actualizado a marzo 2018

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	10
3. METODOLOGÍA.....	11
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN.....	12
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	14
6. CRONOGRAMA.....	16

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

05.07.09 Índices de cifras de negocios y entradas de pedidos de la industria. Resultados para Andalucía

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: proyecto
- En función de su objeto: producción

Área temática

05. Actividad económica y tejido empresarial

Subárea temática

07. Industria, energía y minas

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

Se estudian las siguientes agrupaciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009):

B: Industrias extractivas

C: Industria manufacturera

Organismo responsable

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

Unidad ejecutora

Servicio de Estadísticas Económicas

Organismos colaboradores y convenio

El Instituto Nacional de Estadística (INE) colabora en la actividad facilitando mensualmente los índices para la elaboración tanto del Índice de cifras de negocio como del Índice de entrada de

pedidos de la industria para Andalucía según el *Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información* que se renueva anualmente.

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

Los Índices de Cifras de Negocios (ICN) tienen como objetivo medir la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en Andalucía a partir de sus cifras de negocios.

Los Índices de Entradas de Pedidos (IEP), por su parte, tienen como objetivo medir la evolución de la actividad de las empresas que forman parte del sector industrial en Andalucía a partir de la demanda futura dirigida a las ramas industriales.

Los establecimientos industriales informan sobre su cifra de negocios y sobre el valor de los pedidos de bienes y servicios industriales prestados a terceros. Tanto los ICN como los IEP son índices de valor, es decir, miden la evolución conjunta de las cantidades, de las calidades y de los precios, con el objetivo de registrar las variaciones existentes tomando como referencia el año base 2015.

Marco Conceptual: conceptos y definiciones.

Conceptualmente, la Cifra de Negocios es la facturación de una empresa, en términos monetarios, debida a la venta de bienes y prestación de servicios industriales a terceros. Por su parte, la Entrada de Pedidos es la cantidad facturada o pendiente de ser facturada por los mismos conceptos, de acuerdo a los pedidos recibidos y definitivamente aceptados.

Estos dos indicadores, junto al Índice de Producción Industrial, cuyo objetivo es medir la evolución del volumen de la producción generado por las ramas industriales y que conceptualmente recoge las producciones efectivamente realizadas, constituyen tres indicadores básicos de la coyuntura industrial.

Así pues, la sucesión temporal de la actividad empresarial, en su relación con su negocio, se puede esquematizar de la siguiente forma:

Pedidos -----> Producción-----> Ventas

Desde este punto de vista, el IEP se puede considerar un indicador adelantado del IPI, y éste a su vez lo es del ICN.

Así pues, algunos de los conceptos importantes para la comprensión de esta actividad estadística son:

Cifra de negocios: Se corresponde con el valor de la facturación del establecimiento en el mes de referencia, por las ventas de bienes y la prestación de servicios industriales, considerando tanto los realizados por el propio establecimiento como los procedentes de la subcontratación con terceros.

Incluye, por tanto, los ingresos por las ventas de productos terminados, de productos semiterminados, de subproductos, de residuos y materiales recuperados, de envases y embalajes y de mercaderías (bienes adquiridos para revender en el mismo estado en que se adquirieron), así como los ingresos procedentes de la prestación de servicios relacionados con la actividad ordinaria del establecimiento.

De la definición de cifra de negocios se excluye el IVA y otros impuestos que graven la operación, así como las devoluciones de ventas. También se deben excluir las reducciones de precio, rebajas y descuentos aplicados, teniendo en cuenta que los concedidos al cliente con posterioridad a la venta, por ejemplo, a fin de año, no deben considerarse. No se incluyen tampoco las subvenciones recibidas de las Administraciones Públicas e Instituciones de la Unión Europea.

El valor de la cifra de negocios deberá incluir todas las cargas repercutidas al cliente (transporte, embalaje, etc.) aunque se facturen por separado.

Desde un punto de vista práctico, su definición se deduce de las definiciones contables utilizadas por las empresas en el Plan General de Contabilidad (PGC), y está totalmente armonizada con la de la Encuesta Industrial de Empresas y, por tanto, con el SEC-2010 de la Contabilidad Regional.

Pedidos y Entradas de Pedidos: Se define como Pedido el valor del acuerdo, cualquiera que sea la forma que éste adopte (verbal, escrito, etc.), por el cual el establecimiento se obliga a suministrar unos bienes o a prestar unos servicios industriales a un tercero, tanto si han sido realizados por él como si proceden de la subcontratación. Se acepta el pedido si a juicio del productor hay pruebas suficientes de que se trata de un acuerdo válido. Al implicar el pedido una venta futura de bienes y servicios, las rúbricas a considerar en su definición son las mismas que las de la cifra de negocios.

Se consideran las Entradas de Pedidos como el valor del conjunto de los pedidos recibidos y aceptados en firme por la unidad de observación durante el periodo de referencia. Los términos Entradas de Pedidos y Nuevos Pedidos Recibidos se consideran equivalentes a lo largo de este documento.

Subcontratación: Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009, el término subcontratación hace referencia al acuerdo contractual según el cual el principal solicita al contratista que lleve a cabo ciertas tareas específicas, tales como partes del proceso de producción o incluso el proceso de producción completo, los servicios relacionados con los recursos humanos o ciertos servicios de apoyo.

Los contratistas, es decir, las unidades que llevan a cabo una actividad por cuenta de terceros se clasifican, en general, con las unidades que producen los mismos bienes y servicios por cuenta propia, excepto en el comercio y en la construcción. También se utiliza el término subcontratista.

En la industria manufacturera, el principal proporciona al contratista las especificaciones técnicas para la actividad manufacturera a realizar sobre el input material. El input material (materias primas o productos intermedios) puede ser proporcionado por (es decir, propiedad de) el principal o no.

Clasificación del principal y del contratista

Un principal que subcontrate completamente el proceso de transformación debe clasificarse en la industria manufacturera únicamente si es el propietario de la materia prima utilizada como input en el proceso de producción (y, por lo tanto, es también el propietario del producto final).

Un principal que subcontrate sólo parte del proceso de transformación se clasifica en la industria manufacturera.

En el resto de casos, los principales deben clasificarse según el principio del valor añadido: podría ser en la sección G (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas) o en otras secciones.

En el caso de la subcontratación de la provisión de mano de obra, se debe distinguir entre la subcontratación temporal o permanente:

En la subcontratación temporal, el principal se clasifica en función de la actividad que realmente lleva a cabo (por ejemplo industria manufacturera). El contratista se clasifica en la clase 78.20 Actividades de las empresas de trabajo temporal.

En la subcontratación a largo plazo, el principal se clasifica en función de la actividad que realmente lleva a cabo (por ejemplo industria manufacturera). El contratista se clasifica en la clase 78.30 Otra provisión de recursos humanos.

Tratamiento de la subcontratación en la cifra de negocios

El tratamiento de la subcontratación en la cifra de negocios es el siguiente: el principal debe considerar como cifra de negocios los ingresos obtenidos por las ventas de productos fabricados por el subcontratista; el subcontratista debe incluir en su cifra de negocios las cantidades facturadas por los servicios prestados bajo subcontratación.

Con este tratamiento se produce, por tanto, una doble contabilización ya que los servicios prestados y las ventas de productos son considerados por ambas unidades (principal y subcontratista) en sus cifras de negocios. Este problema no puede resolverse ya que considera

prioritario que las unidades encuestadas respondan de acuerdo con los principios contables, en aras de facilitar la respuesta.

Tratamiento de la subcontratación en las entradas de pedidos

El tratamiento de la subcontratación en los pedidos, de forma análoga al realizado para la cifra de negocios, será el siguiente: el principal debe considerar como pedidos aquellos que tengan por objeto el suministro de productos fabricados por el subcontratista; por otro lado el subcontratista debe considerar como pedidos los servicios industriales que va a prestar bajo subcontratación.

Como consecuencia de este tratamiento surge el mismo problema de doble contabilización ya comentado para la cifra de negocios.

Antecedentes: en el tiempo/en otros ámbitos

Esta actividad estadística la viene publicando el INE desde enero de 2002, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo de 19 de mayo de 1998, por el que se crea un marco común en la Unión Europea sobre estadística coyunturales.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía aparece por primera vez como estadística oficial en el Programa Estadístico de Andalucía 2010. Inicialmente se consideró la posibilidad de explotar los microdatos que se recibían semestralmente, pero finalmente, en aras de una mejor gestión de los recursos, se ha optado por publicar las series de datos originales que se reciben desde el INE, realizando en el IECA el tratamiento de desestacionalización y de corrección de efecto calendario de las series originales, además de publicar la desagregación por destino económico de los bienes, para ofrecer de esta forma, una información más amplia que la que difunde el INE para Andalucía.

Así, actualmente están disponibles para el usuario las siguientes series:

En base 2010:

Índice de Entrada de Pedidos en la Industria:

- Serie original, serie corregida de efectos de calendario y serie corregida de efectos estacionales y de calendario en Base 2010 por destino económico de los bienes, desde enero 2010 hasta diciembre 2017.

Índice de Cifras de Negocios en la Industria:

- Serie original, serie corregida de efectos de calendario y serie corregida de efectos estacionales y

de calendario en Base 2010 por destino económico de los bienes, desde enero 2010 hasta diciembre 2017.

En base 2015:

Índice de Entrada de Pedidos en la Industria:

- Serie original, serie corregida de efectos de calendario y serie corregida de efectos estacionales y de calendario en Base 2015 por destino económico de los bienes, desde enero 2010 hasta la actualidad.

Índice de Cifras de Negocios en la Industria:

- Serie original, serie corregida de efectos de calendario y serie corregida de efectos estacionales y de calendario en Base 2015 por destino económico de los bienes, desde enero 2010 hasta actualidad.

Como ejemplo, en otros ámbitos, el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT) publica el índice general y las desagregaciones por destino económico de los bienes.

Justificación y utilidad

Con esta actividad se pretenden cubrir los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 siguientes:

- Producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Avanzar en el conocimiento sobre la actividad productiva y la realidad económica, localización de las infraestructuras e instalaciones de producción industriales incluyendo los espacios productivos y logísticos.

Objetivos específicos

Proporcionar dos índices, con periodicidad mensual, que muestran la evolución de la cifra de negocios y la entrada de pedidos. Las actividades que recogen dichos Índices son las de relativas a las industrias extractivas y a las manufactureras, con relación a un periodo base al que se le asigna valor 100.

Ejes transversales.

La relación de la actividad con los ejes transversales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020 es la siguiente:

- **Cohesión:** la actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- **Sostenibilidad:** para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad.
- **Innovación:** para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- **Género:** esta actividad no es pertinente al eje transversal de género ya que no estudia variables relativas a personas.
- **Evaluación de la eficacia de la políticas públicas:** la actividad es pertinente al eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la medición de información en materia económica.

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: unidades de actividad económica ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya actividad principal figura incluida en las secciones B (Industrias extractivas) y C (Industrias manufactureras) de la CNAE-2009.

Unidad investigada: unidad de actividad económica que realiza una o más de las actividades consideradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía que forman parte de la muestra a partir del fichero con los índices calculados que facilita el INE

Periodicidad en la recogida: mensualmente

Desagregación territorial máxima alcanzada: Autonómica.

Variables

Las variables objeto de estudio en esta actividad son la cifra de negocios y la entrada de pedidos de los establecimientos

Recogida de información

Esta actividad es una explotación de las actividades del INE: "Índice de Cifra de Negocios en la industria" e "Índice de Entrada de Pedidos en la industria". Así pues el sujeto informante en este caso es el Instituto Nacional de Estadística.

La publicación de los Índices por parte del IECA proporciona una mayor desagregación que la ofrecida por el INE. Concretamente, se ofrecen los índices por destino económico de los bienes, las series desestacionalizadas y corregidas de efecto calendario y las series corregidas de efecto calendario para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La operación nacional es una encuesta cuyas características del muestreo, así como los cuestionarios se pueden consultar en el siguiente enlace:

[http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?
c=Estadistica_C&cid=1254736148149&menu=metodologia&idp=1254735576715](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736148149&menu=metodologia&idp=1254735576715)

Restricciones y alternativas

-

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

Mensualmente se recibe el fichero con los Índices procedente del INE con las series originales de Índices. Estas series originales son tratadas para obtener las series desestacionalizadas y corregidas de efecto calendario y las series corregidas de efecto calendario. Una vez que se disponen de todas las series a publicar, desagregadas por destino económico de los bienes, se tratan para ser cargadas en BADEA y proceder a su publicación.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

Los sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados son los siguientes:

- *CNAE-2009. Código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.* La CNAE 2009 (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril de 2007) es una clasificación de Actividades Económicas elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de implantación de la NACE Rev. 2.
- *NACE Rev. 2. Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Unión Europea* (Reglamento (CE) nº 1.893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006).

Criterios y variables de clasificación

-

Análisis realizado y metodología

No se realiza ningún análisis mas allá de los metodológicamente ya descritos.

Control de calidad

Los datos suministrados por el INE, antes de su publicación son sometidos a una serie de reglas de validación cuyo objetivo es comprobar la coherencia de los mismo (el total es la suma de las partes, los códigos son los esperados, etc...)

Garantía de secreto estadístico

Tal y como se reciben los datos procedentes del INE no existe problema de Secreto Estadístico al recibirse los Índices calculados.

Normas y estándares de aplicación

El ICN está sujeto al Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo de 19 de mayo de 1998 sobre las estadísticas coyunturales, modificado, entre otros, por el Reglamento (CE) nº 1158/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2005, que establecen el marco común de producción de estadísticas comunitarias sobre la evolución coyuntural del ciclo económico.

Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)

En cuanto a las tablas de resultados se ofrece la siguiente información en Base 2015:

Índice de Cifra de Negocios de la Industria:

Índice General y por Destino Económico de los Bienes.

Índice General y por Destino Económico de los Bienes desestacionalizadas y corregidas de efecto calendario.

Índice General y por Destino Económico de los Bienes corregidas de efecto calendario.

Índice de Entrada de Pedidos de la Industria:

Índice General y por Destino Económico de los Bienes

Índice General y por Destino Económico de los Bienes desestacionalizadas y corregidas de efecto calendario.

Índice General y por Destino Económico de los Bienes corregidas de efecto calendario.

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Autonómico.

Unidades de medida utilizadas

La información facilitada son índices de valor y tasas de variación interanual (del mes), intermensual, interanual (de lo que va de año) e intertrimestral.

Indicadores que se van a construir

-

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Denominación de la publicación

Índice de Entrada de Pedidos e Índice de Cifra de Negocios en la industria.

Organismo difusor

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios WMS para aplicaciones,... , informes, otros)

Tablas y gráficos

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

URL Índice Cifras de Negocios en la Industria

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/inegocios/>

URL Índice Entrada de Pedidos en la Industria

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ipedidos/>

Periodicidad de la publicación

Mensual

Periodicidad de la difusión de los resultados

Mensual

Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)

La información va dirigida a todo tipo de usuarios: universidades y otros organismo públicos (autonómicos, nacionales e internacionales), así como usuarios particulares interesados en la materia.

Disponibilidad de bases de datos

-

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

-

6. CRONOGRAMA

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de información	Nov(n-1)	Dic(n-1)	Ene(n)	Feb(n)	Mar(n)	Abr(n)	May(n)	Jun(n)	Jul(n)	Ago(n)	Sep(n)	Oct(n)
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento y procesamiento de datos	Nov(n-1)	Dic(n-1)	Ene(n)	Feb(n)	Mar(n)	Abr(n)	May(n)	Jun(n)	Jul(n)	Ago(n)	Sep(n)	Oct(n)
Obtención y difusión de resultados	Obtención y difusión de resultados	Nov(n-1)	Dic(n-1)	Ene(n)	Feb(n)	Mar(n)	Abr(n)	May(n) Año (n-1)	Jun(n)	Jul(n)	Ago(n)	Sep(n)	Oct(n)

La fecha de publicación en la página web del IECA de los “Datos al día” mensuales depende del calendario de disponibilidad de los ficheros del INE.